



Sustanciación	Nº 222
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00243 00 (conexo al 02-2013-00025)
Proceso	Ejecutivo a continuación
Demandante (s)	Néstor Horacio Gil Franco
Demandado (s)	Inversiones Balsora S.A.
Asunto	Resuelve solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se accede a lo solicitado en los términos del artículo 27, inciso 2°, del Decreto 196 de 1971, de reconocimiento a la abogada Sandra Milena García González identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.654.010 como dependiente judicial, (Fls. 54-55 del expediente judicial), por ser procedente

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento para lo pertinente por las partes la respuesta al oficio 874, proveniente del Banco Davivienda S.A. (fls.47-48 del cuaderno de medidas del expediente digital.)

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2022-00243

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ddf346a15a225cf9ad65abad438598457848fed6228cc55cf58ec0c012f9ae**

Documento generado en 16/02/2023 03:15:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>